

LUNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 231

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-16808 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del tercer trimestre de 2013, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprobó el padrón municipal de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 15 de diciembre de 2014, hasta el 16 de febrero de 2015, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 21 de noviembre de 2014.

El alcalde,
Adolfo Izaguirre Ruiz.

2014/16808

CVE-2014-16808